

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 4 de Abril de 1989	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 23 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABLES			

Nº. 13.163

Tirada de 450 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. LAUREANO ALMIRON
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. GUILLERMO R. DURAN
Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4387).

DECRETO Nº 499 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse según las siguientes disposiciones:

- Los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El monto para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — **Mantiéneas** para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 688/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	★ 60.—	★ 0,50
—Convocatorias Asambleas Profesionales	★ 120.—	★ 0,50
—Convocatorias Asambleas Comerciales	★ 120.—	★ 0,50
—Avisos Comerciales	★ 180.—	★ 0,50
—Avisos Administrativos	★ 120.—	★ 0,50
—Edicto de Mina	★ 120.—	★ 0,50
—Edicto Concesión de Agua Pública	★ 80.—	★ 0,50
—Edicto Judicial	★ 60.—	★ 0,50
—Remates Inmuebles y Automotores	★ 120.—	★ 0,50
—Remates Varios	★ 100.—	★ 0,50
—Posesión Veinteñal	★ 180.—	★ 0,50
—Edictos Sucesorios	★ 60.—	★ 0,50
Balances:		
—Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág.	★ 450.—	—.—
—Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 página	★ 600.—	—.—
—Más un adicional en concepto de prueba	★ 250.—	—.—

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	★ 700.—
—Semestral	★ 400.—
—Trimestral	★ 250.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	★ 6.—
—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	★ 10.—
—Atrasado más de 1 año	★ 25.—
—Separata	★ 25.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO

M.E. Nº 435 del 27-3-89 — "Canalización de Río Ancho" ciudad de Salta: Crédito a favor provincia de Salta. 1036

EDICTOS DE MINA

Nº 71877 — Alfonso Domingo. 1042
 Nº 71874 — Eduardo P. Martínez. 1042

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 72062 — Direc. Nacional de Vialidad. Nº 15/89. 1043
 Nº 71868 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Nº 35/88. 1043
 Nº 71833 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/249/89 1043

	Pág.
Nº 71832 — Banco Provincial de Salta Nº 02/89	1043
Nº 71820 — Municipalidad de Tartagal Nº 1/89	1043
Nº 71815 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/110/89	1043
Nº 71814 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/553/89	1043
Nº 71813 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/208/89	1044
Nº 71710 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/024/89.	1044
Nº 71659 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60-OS-1975-89.	1044

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES:

Nº 71722 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Nº 3/89	1044
Nº 71723 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Nº 4/89	1044

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 71864 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/016/89	1044
Nº 71863 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/021/89.	1045
Nº 71862 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/033/89.	1045
Nº 71861 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/034/89.	1045
Nº 71860 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/029/89.	1045
Nº 71859 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/126/89.	1045
Nº 71858 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/044/89.	1045
Nº 71857 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/73/89.	1045
Nº 71856 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/61/89.	1045
Nº 71855 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/225/89.	1046
Nº 71854 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/36/89.	1046
Nº 71811 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/190/89	1046
Nº 71810 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/117.1/89	1046
Nº 71809 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/191/89	1046
Nº 71808 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/200/89	1046
Nº 71801 — Empresa Nacional de Correos y Telégrafos	1046

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 71870 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 2.591.	1046
Nº 71853 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 2.604	1047
Nº 71852 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 2.600.	1047
Nº 71851 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 2.605.	1047
Nº 71850 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 2.606.	1047
Nº 71849 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 2.608.	1047
Nº 71848 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 2.607.	1047
Nº 71847 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 2.609.	1047

ADQUISICION DIRECTA

Nº 71869 — Y.P.F. - Administración del Norte.	1048
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 71887 — Obeid, Arnaldo Cruz. Expte. Nº A-97.653/88.	1048
Nº 71867 — Torres, José Jacobo. Expte. Nº 1B-00573/88.	1048
Nº 71866 — Ribero, Anastacio. Expte. Nº A-93.928/88.	1048
Nº 71829 — Luis Dante Erazo, Expte. Nº A-90.165/88	1048
Nº 71826 — Canavides, Demetrio. Expte. Nº 2A-98.587/88	1048
Nº 71825 — Menú, Secundino, Expte. Nº 17.793/88	1048
Nº 71818 — Apaza, Eladio Lindor y Reynoso, María Rosario, Expte. Nº 341.385	1048
Nº 71817 — Rodríguez de Mamani, Rosa. Expte. Nº 2A-87.522/87	1049
Nº 71816 — Aramayo, Silvestre Arturo, Expte. Nº A-98.735/88	1049
Nº 71786 — González, Rarrón, Expte. Nº 1-A-98.123/88	1049

REMATES JUDICIALES

Nº 71883 — Por Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº A-77.363/86.	1049
Nº 71882 — Por Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-00189/88.	1049
Nº 71881 — Por Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº A-89.871/87.	1049
Nº 71828 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº A-93.983/88	1050

CONCURSOS PREVENTIVOS	Pág.
Nº 71875 — Pérez, Argentino Crescencio.	1050
Nº 71841 — Hickmann Constructora S.A.	1050
Nº 72446 — CONOR S.A.C.I.F.I.A.	1050

EDICTO JUDICIAL

Nº 71871 — Carlos Alberto Ficarra.	1050
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 71886 — Edificio de Cocheras Cervera V. S.R.L.	1051
Nº 71879 — Fantasías S.R.L.	1051

AVISOS COMERCIALES

Nº 71885 — Vipresa S. A.	1052
Nº 71880 — Juan Antonio Gerometta y Cía. S.R.L.	1052
Nº 71876 — Panobras S.A.	1052

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 71757 — Puerto Norte S.A. - Para el día 21-4-89	1053
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 71889 — Cooperadora Ayuda Cirugía Infantil C.A.C.I.N. Para el día 27-4-89. ...	1053
Nº 71888 — Asociación Mutual Obrera Salteña. Para el día 30-4-89.	1053
Nº 71884 — Centro Argentino Social, Deportivo, Cultural - Salvador Mazza - Pocitos Para el día 16-4-89.	1053
Nº 71878 — Sociedad de Medicina Interna de Salta. Para el día 14-4-89.	1053
Nº 71873 — Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera. Para el día 21-5-89.	1054
Nº 71872 — Liga de Fútbol del Valle de Lerma. Para el día 15-4-89.	1054
Nº 71865 — Club de los Abuelos - Salta. Para el día 29-4-89.	1054

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 71764 — Colegio de Magistrado y Procurad. de la Pcia. de Salta. Para el día 28-4-89	1054
--	------

RECAUDACION

Nº 71890 — Del día 3-4-89.	1055
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 27 de marzo de 1989

DECRETO Nº 435

Ministerio de Economía

S. de Estado de Obras Públicas

**Exptes. C. 34-152.186/88; 152.137/88;
152.285/88**

VISTO el Convenio celebrado el 26 de Mayo de 1988 entre la Secretaría de Vi-

vienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por el convenio de referencia la citada Secretaría otorga a la Provincia de Salta un crédito de A 1.864.369 con cargo a los recursos del Subprograma de Obras del Proyecto Global de Desarrollo Urbano.

Que el mismo será aplicado con exclusividad a la ejecución del proyecto «Canalización del Río Ancho» de la ciudad de Salta, declarado elegible por Resolución de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental Nº 1.359 de fecha 30 de noviembre de 1987 y sus Anexos;

Que a fin de dar validez a dicho convenio, corresponde ratificarlo mediante el dictado del instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Artículo 1º. - Apruébase el Convenio celebrado el 26 de mayo de 1988 entre la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación representada por la señora Secretaria, arquitecta Dña. Elva Pilar Barreiro de Roulet y el Gobierno de la Provincia de Salta representado por el señor Gobernador Contador Hernán Hipólito Cornejo, relacionado con el crédito de A\$1.864.369 otorgado por la citada Secretaría a la Provincia de Salta para ser utilizado exclusivamente en la ejecución del proyecto «Canalización del Río Ancho» de la ciudad de Salta - provincia de Salta, cuya fotocopia forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º. - Remítase copia del presente decreto de las Honorables Cámaras Legislativas para su ratificación, de acuerdo a lo establecido en el Inciso 13 del artículo 141 de la Constitución Provincial.

Art. 3º. - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá
Figueroa - Lore Quevedo - Tabera

En la ciudad de Salta, a los 26 días del mes de mayo del año 1989, entre la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación representada por la señora Secretaria Arquitecta, Dña. Elva Pilar Barreiro de Roulet, en adelante La Secretaría, por una parte y por la otra,

la Provincia de Salta representada por el contador Hernán Cornejo, en adelante El Subprestatario, se conviene lo siguiente:

Cláusula primera: Objeto del Contrato.

1.01. Monto del crédito: La Secretaría se compromete a otorgar a El Subprestatario y éste acepta, un crédito con cargo a los recursos del Subprograma de Obras del Programa Global de Desarrollo Urbano, de hasta A\$ 1.864.369 (australes un millón ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y nueve), a precios del mes de mayo de 1987, para ser aplicados con exclusividad a la ejecución del proyecto «Canalización del Río Ancho» de la ciudad de Salta, provincia de Salta, declarado elegido por Resolución de la Secretaría de Vivienda y Crecimiento Ambiental Nro. 1359 de fecha 30 de noviembre de 1987 y su Anexos.

1.02. Ajuste del monto. En las oportunidades previstas en 7.02 y 7.04 del presente contrato y en el artículo 13 in fine, del Anexo «C», del Reglamento de Crédito del Subprograma de Obras, se podrá ajustar el monto del crédito, en tanto no se desnaturalicen las conclusiones sobre la elegibilidad del proyecto y se mantengan constante los porcentajes de aportes de las partes para cada categoría de inversión, previstas en la Resolución aprobatoria del mismo.

1.03. Actualización. El monto del crédito no desembolsado se actualizará periódicamente, a efectos de reflejar las variaciones inflacionarias, de conformidad con las fórmulas previstas en cada pliego de licitación para la categoría de inversión Costos Directos y de acuerdo a lo previsto en la cláusula décima tercera para las restantes categorías de inversión.

1.04. Desistimiento. El Subprestatario podrá desistir de la utilización de la parte no desembolsada del crédito, siempre que haya satisfecho para dicha fecha, todas las obligaciones asumidas por el presente contrato.

Cláusula Segunda: Normativa aplicable al Contrato.

2.01. Referencia. El presente contrato de crédito se ajustará a las condiciones del Contrato de Préstamo Nro. 206/IC-AR, suscripto entre la Nación Argentina

y el Banco Interamericano de Desarrollo con fecha 20 de enero de 1987, y a las prescripciones del Decreto Nro. 2454/80 aprobatorio del mismo.

2.02. Integración del Contrato. La Resolución Nro. 1359 y sus Anexos, de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de fecha 30 de noviembre de 1987 y el Reglamento de Crédito del Subprograma de Obras, del Programa Global de Desarrollo Urbano y sus Anexos A,B,C,D y E, aprobado por Resolución Nº 548/87 de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, y su modificatoria, forma parte integrante del presente contrato de crédito y sus estipulaciones son obligatorias para las partes.

Cláusula Tercera: Condiciones Generales Previas al Crédito.

3.01. Presentación de Documentos. El crédito previsto en la cláusula primera estará sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones, a saber: a) presentación de la documentación aludida en la cláusula 4.04 del presente contrato, dentro del plazo de 190 días corridos a partir de la fecha; b) presentación de la documentación licitatoria, incluyendo planos generales del proyecto, especificaciones particulares y especiales, presupuestos, bases específicas de la licitación e instrumentos de la convocatoria, de conformidad al procedimiento de licitaciones del Subprograma de Obras, así como la que acredita la disponibilidad de los terrenos y/o constitución de las servidumbres u otros derechos necesarios para la ejecución de las obras, dentro del plazo de 60 días corridos a partir de la fecha.

3.02. Facultad de la Secretaría. El no cumplimiento de las condiciones precipitadas en los plazos previstos, dará derecho a la Secretaría a poner término al presente contrato, remitiendo a El Subprestatarario el aviso correspondiente.

Cláusula Cuarta. de los Desembolsos.

4.01. Determinación de Deuda. Las cantidades que se desembolsen con cargo a este financiamiento, debidamente actualizadas, constituirán la «deuda».

4.02. Oportunidad. Los desembolsos se harán efectivos de conformidad al avance real de las obras. Si los desembolsos

solicitados observaren sustanciales diferencias con la programación prevista, La Secretaría podrá demandar a El Subprestatarario una reprogramación de la ejecución física y financiera de las obras, adecuada a las nuevas circunstancias y a las que resulten previsibles para el futuro. En este caso, El Subprestatarario asumirá las cargas y los costos financieros ocasionados por dicha reprogramación.

4.03. Forma, Procedimiento y Requisitos de la Solicitud. Todo desembolso deberá estar precedido de una solicitud de desembolso ajustada a las formas y procedimientos que indique La Secretaría. Toda solicitud deberá ser acompañada de los siguientes documentos: a) recibos y demás instrumentos que acrediten la aplicación de los destinos previstos de los fondos del créditos desembolsados por la Secretaría; b) recibos y demás instrumentos que acrediten el cumplimiento por parte de El Subprestatarario del aporte de contrapartida que se corresponde con el desembolso que se solicita; c) un informe del estado de ejecución de la obra, a la fecha de la solicitud de desembolso.

4.04. Condiciones Previas al Primer Desembolso con cargo al crédito, estará condicionado a que El Subprestatarario cumpla previamente, a satisfacción de La Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental y de conformidad a las normas y procedimientos del Programa, con los siguientes requisitos: a) cumplimiento de las exigencias legales para contraer el crédito; b) presentación de un informe favorable de su servicio jurídico permanente, sobre la validez y exigibilidad de las obligaciones asumidas por El Subprestatarario y su garante con expresa mención de los sustentos reglamentarios, legales y constitucionales que lo fundan; c) afectación de los recursos que constituyen el aporte de El Subprestatarario para el período de ejecución del proyecto; d) constitución a favor de La Secretaría de las garantías específicas y suficientes establecidas en la Resolución Nº. 1359/87 de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental. Las garantías cubrirán la totalidad de las obligaciones asumidas por El Subprestatarario en el pre-

sente contrato, hasta su total cumplimiento: e) designación del funcionario o de los funcionarios que en forma conjunta o indistinta representarán a El Subprestatario en la ejecución del presente contrato: f) presentación de un informe ajustado a los lineamientos fijados por la Secretaría para la elaboración de los análisis de progreso del proyecto y su evaluación; g) constancia de la afectación de una unidad o grupo de trabajo como Unidad Ejecutora del proyecto, o en su defecto la creación de la misma; h) constancia de la apertura de una cuenta corriente a nombre de el Suprestatario, para una operación exclusiva del proyecto y en la que ingresarán los desembolsos del crédito y se erogarán los pagos vinculados al proyecto; i) compromiso de la entidad bancaria de suministrar a la Secretaría el detalle de los movimientos de la cuenta habidos durante el mes, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al cierre del mismo, y toda otra información solicitada.

4.05. Transferencia de Fondos. Conformada la solicitud de desembolso, la Secretaría transferirá los fondos a la cuenta bancaria abierta al efecto por el Suprestatario, con aviso por escrito a éste.

4.06. Suspensión. En el caso de incumplimiento por el Subprestatario de algunas de las obligaciones asumidas en el presente contrato, y de manera particular, ante el retardo en la ejecución del proyecto. La Secretaría podrá suspender los desembolsos, sin perjuicio de lo prescripto en VII. Disposiciones Generales, 7.02; y VIII. Exigibilidad de los Créditos, 8.01 (a) y (d) del Reglamento de Crédito del Subprogramas de Obras.

Cláusula Quinta: Exigibilidad del Crédito.

5.01. Facultades Rescisorias. Si el Subprestatario no subsanare el o los incumplimientos precitados en 4.06, ni diere razones suficientes dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la fecha en que se produjo el o los incumplimientos, la Secretaría podrá ejercer el derecho de declarar vencido y pagadero de inmediato el monto del crédito efectivamente desembolsado, con más sus actualizaciones,

intereses y comisiones devengados hasta la fecha de su efectivo pago.

5.02. Con relación al Proyecto. Esta facultad podrá también ser ejercida por la Secretaría, en el caso de que se plantearen situaciones que afecten desfavorablemente al proyecto, hicieren imposible su ejecución o se observare manifiesta ineficiencia del Organismo Ejecutor del Proyecto.

5.03. Con relación a las Garantías. Igual temperamento podrá adoptar la Secretaría en el caso de que un tercero entablare demanda o afectare las garantías constituidas por el Subprestatario, o éstas sufrieren desmejoras o depreciación o si los desembolsos fueren perseguidos judicialmente en ejercicio de cualquier acción, salvo que se sustituya la garantía otorgada por otra a satisfacción de la Secretaría.

Cláusula Sexta: Amortización del Crédito.

6.01. Determinación del Monto. A fin de determinar el monto total del crédito percibido por el Subprestatario, se actualizará cada desembolso desde la fecha de su efectivización hasta la fecha del desembolso final, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula décima tercera.

6.02. Condiciones y Plazos. El crédito determinado según la cláusula 6.01. deberá quedar totalmente amortizado por el subprestatario a más tardar el día 26 del mes de mayo del año 2000, mediante el pago de cuotas semestrales, consecutivas e iguales, en australes de valor constante, de acuerdo a lo previsto en la cláusula décima tercera. La primera cuota deberá pagarse a los seis meses del desembolso final del financiamiento, a cuyo efecto la Secretaría entregará a el Subprestatario una tabla de amortización dentro del plazo de 90 días a partir del desembolso final. Todo pago u obligación que deba cumplirse en día sábado o feriado según las disposiciones legales vigentes. se entenderá válidamente realizado en el primer día hábil siguiente.

6.03. Lugar de Pago. Los pagos se efectuarán en el domicilio de la Secretaría, sito en Defensa 120, piso 3º, Oficina 3031, Capital Federal, o en el lugar que se de-

signe al efecto y se notifique a El Subprestatarario por medio fehaciente.

Cláusula Séptima: Intereses.

7.01. Determinación. El Subprestatarario pagará semestralmente y para acreditarse en la Cuenta Especial Nº 517. «Promoción del Desarrollo Urbano», intereses sobre los saldos deudores indexados del crédito, según lo dispuesto en la cláusula décima tercera. Los intereses no devengarán desde la fecha de los respectivos desembolsos.

7.01. Tasa de interés. La tasa de interés que se aplicará será establecida el 1º de enero de cada año por la Secretaría y será pasible de variación semestral, no pudiendo superar el 1% mensual.

7.03. Pago. Durante el período de desembolso del crédito, los intereses se pagarán semestralmente los días 26 del mes de noviembre y 26 del mes de mayo, comenzando el día 26 del mes de noviembre del año 1988. Los intereses recaídos entre el último débito de conformidad a la cláusula 7.04. y la fecha del desembolso final del crédito, se debitarán conjuntamente con éste y con cargo al financiamiento. A partir de la entrega de la tabla de amortización prevista en la cláusula 6.02. los intereses se pagarán conjuntamente con las amortizaciones haciendo los ajustes respectivos.

7.04. Autorización de Débito. Durante el período de los desembolsos y en cada una de las oportunidades previstas en el apartado 7.03. del presente contrato, se debitarán con cargo al crédito los intereses recaídos en el transcurso de dicho período. Los desembolsos debitados no requerirán autorización expresa de El Subprestatarario.

7.05. Imputación de los Pagos. Los pagos que realice El Subprestatarario se imputarán en primer término a la satisfacción de los intereses exigibles y los saldos resultantes se aplicarán al cumplimiento de las amortizaciones vencidas de capital.

Cláusula Octava: Comisiones de Inspección y Vigilancia.

8.01. Determinación y Pago. Por el presente contrato, y sin necesidad de autorización expresa de parte de El Subprestatarario, éste presta conformidad para

que se acredite en la Cuenta Especial Nº 517 del programa, el equivalente al uno por ciento (1%) de cada desembolso en concepto de inspección y vigilancia de la Oficina de Promoción de Desarrollo Urbano. El pago se deducirá en oportunidad de cada desembolso y con cargo al financiamiento.

Cláusula Novena: Aportes de El Subprestatarario.

9.01. Oportunidad. El Subprestatarario efectuará un aporte de A 207.152 (Austriales doscientos siete mil ciento cincuenta y dos), a precios del mes de mayo de 1987, de conformidad a las categorías de inversión y en las oportunidades previstas para la ejecución del Proyecto en la Resolución aprobatoria del crédito y sus Anexos. Dicho aporte se actualizará de conformidad a lo dispuesto en la cláusula 1.03 del presente contrato. En ningún caso, el aporte de El Subprestatarario financiará un porcentaje inferior al previsto originariamente para cada categoría de inversión.

9.02. Recursos Adicionales. Contribuirá además, con los recursos adicionales que no constituyan objeto del crédito otorgado y que resulten necesarios aplicar para la completa, eficiente e ininterrumpida ejecución del Proyecto.

9.03. Impuestos. No será objeto de financiamiento ni se considerarán aportes de contrapartida local, las erogaciones que realicen El Subprestatarario y/o el Organismo Ejecutor del Proyecto, en concepto de pago o reintegro por impuestos nacionales y provinciales, tasas u otras contribuciones de origen provincial o municipal.

Cláusula Décima: Ejecución del Proyecto.

10.01. Obligación de El Subprestatarario. El Subprestatarario ejecutará el proyecto de conformidad a las especificaciones técnicas y previsiones financieras aprobadas por la Secretaría, incluidas en el Anexo de la Resolución de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental Nº 1359/67 aprobatoria del crédito.

10.02. Modificaciones del Proyecto. Cualquier modificación en los planos, especificaciones, calendario de inversiones,

presupuestos, reglamentos, contratos y todo otro descuento que la Secretaría, el Banco Interamericano de Desarrollo o ambos conjuntamente hayan aprobado, requerirán con carácter previo, el consentimiento por escrito de quien haya dado la conformidad originaria.

10.03. **Modificación Institucional.** Toda modificación de la naturaleza jurídica, del régimen patrimonial u organizacional de el Subprestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o de su Operador, así como de sus competencias, atribuciones o régimen de ingresos, operada a partir de la fecha de la Resolución Nº 1359/87 de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, deberá ser informada en forma inmediata a la Secretaría, la cual dará a conocer al B.I.D. Asimismo, El Subprestatario se obliga a satisfacer la información adicional que ésta requiera, a fin de apreciar la incidencia de tales cambios en la ejecución del proyecto.

10.04. **Reserva de Facultades.** Si a juicio de la Secretaría, las modificaciones implicaran afectos desfavorables para la ejecución del Proyecto, ésta adoptará las medidas que estime convenientes y oportunas, de conformidad a las disposiciones del presente contrato y a las circunstancias tenidas en cuenta para su aprobación.

10.05. **Remisión de Informes.** El Subprestatario se obliga a proporcionar las informaciones solicitadas por la Secretaría o el Banco Interamericano de Desarrollo, sobre los aspectos técnicos, económicos, administrativos y financieros de la ejecución y de la operación del Proyecto y sobre el cumplimiento del presente contrato, de conformidad a lo establecido en VI. Condiciones de los Créditos; 6.01 apartado (M) y (N) del Reglamento de Crédito. Deberá remitir, además la información que se le solicite sobre sus estados contables, la situación financiera y patrimonial de el Subprestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto y de su Operador, durante el período de vigencia del crédito.

10.06. **Verificación de Documentación, Lugares y Trabajos.** El Subprestatario

permitirá el examen por la Secretaría y el Banco de la documentación del Proyecto y la verificación de los bienes, lugares, los trabajos y las construcciones requeridas por aquéllos.

10.07. **Operación y Mantenimiento de Obras, Instalaciones y Equipos.** Será responsabilidad de El Subprestatario que las obras, instalaciones y equipos del Proyecto, sean administradas, operadas y mantenidas de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas. Esta obligación se mantendrá por el plazo de 10 (diez) años a partir del desembolso final del financiamiento y a tal fin, anualmente se incluirán las partidas presupuestarias correspondientes.

10.08. **Utilización de Bienes y Servicios.** El Subprestatario se compromete a utilizar los bienes y servicios que se financien con el crédito de manera exclusiva para la ejecución del Proyecto.

10.09. — **Control Interno Contable y Administrativo.** El Subprestatario mantendrá un adecuado sistema de control interno contable y administrativo que permita identificar las sumas ingresadas para el Proyecto, sus erogaciones los bienes adquiridos, los servicios contratados, los recuperos obtenidos y los costos de operación y mantenimiento de acuerdo al plan de cuentas que se acuerde con La Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.

10.10. **Preadjudicaciones.** El Subprestatario se compromete a que se preadjudique la ejecución de las obras, las adquisiciones de bienes para el Proyecto y las prestaciones de servicios a costos razonables los que serán generalmente los precios más bajos del mercado, tomando en cuenta factores de calidad, eficiencia y otros que sean del caso. Cláusula Décima Primera: Contratación de Obras, Servicios y adquisición de bienes.

11.01. **Régimen Legal.** Las contrataciones de obras y servicios y la adquisición de bienes, se ajustarán a los procedimientos establecidos en el Anexo C del Reglamento de Crédito del Subprograma de Obras y que forman parte integrante del presente contrato, y se regirán por la legislación vigente para el Subprestatario

en todo lo que no se oponga a las prescripciones del presente contrato. En todos los casos, El Subprestatario convenirá por sí o a través del organismo licitante, una única relación contractual con el o los contratistas, quienes deberán renunciar de manera expresa a cualquier pretensión de imputar corresponsabilidad contractual a La Secretaría y/o al Banco Interamericano de Desarrollo.

Cláusula Décima Segunda: Renuncia de Derechos.

12.01. Interpretación Restrictiva. El retardo por parte de La Secretaría en el ejercicio de los derechos acordados en el presente contrato, o su no ejercicio, no podrá ser interpretado como renuncia de los mismos, de no mediar manifestación expresa en tal sentido.

Cláusula Décima Tercera: Actualizaciones.

13.01. Índice. A los efectos de las actualizaciones previstas en las cláusulas primera 1.03, sexta 6.01 y 6.02 y séptima 7.01, se aplicará el índice de precios al por mayor, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos del mes anterior correspondiente a cada fecha considerada. En caso de no disponer los índices definitivos, adquirirán carácter de tales las cifras provisionales publicadas por dicho organismo.

Cláusula Décima Cuarta: Cesión de Derechos.

14.01. Autorización. El Subprestatario acepta, a partir de la fecha la cesión de todos o de cualquiera de los derechos y prerrogativas de La Secretaría derivados de este contrato, a favor de La Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación Argentina.

Cláusula Décima Quinta: Cumplimiento del Contrato.

15.01. Condiciones. La amortización total del capital y el pago de intereses dará por cumplido este contrato y canceladas todas las obligaciones derivadas del mismo.

Cláusula Décima Sexta: Domicilios Legales.

16.01. Constitución. Para todos los efectos de este convenio, La Secretaría fija domicilio en la calle Defensa 120, 3er. piso, oficina N° 3126, Capital Federal, y

El Subprestatario en la calle Mitre 23 de la ciudad de Salta, provincia de Salta. En estos domicilios, serán válidas las notificaciones y comunicaciones que las partes deban dirigirse entre sí en virtud del presente contrato, sometiéndose las mismas para todos los efectos legales, a la jurisdicción de los Tribunales en la materia de la Capital Federal. Previa lectura y ratificación y para constancia y cumplimiento de lo convenido, las partes firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

EDICTOS DE MINA

O. P. N° 71877

F. N° 45390

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Alfonso Domingo, el 11 de febrero de 1988, por Expte. N° 13 264, ha solicitado en el Departamento Los Andes, permiso para explotar y catear la siguiente zona: Tomando como punto de referencia (PR) el lugar denominado "Quebrada del Agua", se miden 1.500 m. Az. 270°, hasta el punto de partida (PP), a partir de este punto se miden 7.000 m. Az. 180°, hasta el punto 1, luego 7.145 m. Az. 270°, hasta el punto 2, luego 7.000 m. Az. 360°, hasta el punto 3, luego 3.300 m. Az. 90°, hasta el punto 4, luego 626 50 m. Az. 208°30' hasta el punto 5, luego 90 metros Az. 155°, hasta el punto 6, luego 200 m. Az. 242°, hasta el punto 7, luego 1.326 60 m. Az. 155°, hasta el punto 8, luego 1.300 m. Az. 66° hasta el punto 9, luego 922 80 m. Az. 337°, hasta el punto 10, luego 200 m. Az. 245°, hasta el punto 11, luego 400 m. Az. 340°, hasta el punto 12, luego 150 m. Az. 65°, hasta el punto 13, y finalmente 3.200 m. Az. 90° hasta el punto de partida (PP), cerrando de esta manera la superficie libre a catear de aproximadamente 4.780 Has. 7.500 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 16 de marzo de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 240.—

e) 4 y 17-4-89

O. P. N° 71874

F. N° 45382

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que Eduardo P. Martínez, el 2 de noviembre de 1988, ha solicitado la mensura de la mina de borato de su propiedad, ubicada en el Dpto. Los Andes, denominada "Futuro I", que tramita por Expte. N° 12.815, la cual se determinará de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia (P.R.) al punto de partida (P.P.) de la mina "San Mateo" - Expte. N° 64.005, del cual se miden 1.000 m con Az. 180° para ubicar el P.P. Pertenencia N° 1: Del P.P. o Mojón 3 de la

mina citada, se miden 900 m con Az. 198°59'00" para llegar al esquinero I (M.1); luego 1.175,02 m con Az. 270°00'00" hasta llegar al M.2; luego 900 m con Az. 18°59'00" hasta el M.3 y después 1.175,02 m con Az. 90°00'00" hasta llegar al P.P. La labor legal se encuentra a 220 m con Az. 135°00'00" del M.3. Pertenencia Nº 2: De M1 se miden 900 m con Az. 198°59'00" para llegar al M.4; luego 1.175,02 m con Az. 270°00'00" hasta el M.5; después 900 m con Az. 18°59'00" hasta el M.2 y finalmente 1.175,02 m con Az. 90°00'00" hasta el M.1. La labor legal está a 245 m con Az. 112°00'00" del M.2. Salta, 3 de marzo de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 306.— e) 4, 12 y 24-4-89

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 72062 F. Nº 4505

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 15/89

DEL 5º DISTRITO

Objeto: Ruta Nº 51 - Provincia de Salta.

Tramo: Campo Quijano - Santa Rosa de Tastil. Sección: El Alisal - Santa Rosa de Tastil - (ensanche de obra básica y defensas).

Presupuesto: \$ 4.237.209. Depósito de garantía: \$ 42.372. Precio del pliego: \$ 2.000.—; plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 25 de abril de 1989 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715 - Salta.

Jorge José Daverio

V. cobro \$ 1800.— e) 4 al 24-4-89

O. P. Nº 71868 F. Nº 4478

LICITACION PUBLICA Nº 35/88

(2DO. LLAMADO)

Llámase a Licitación Pública Nº 35/88 (2do. llamado), para el día 17 de abril de 1989 a horas 11,00, convocada para la adquisición de insecticida sólido y líquido. Consultas y apertura de propuestas: Direc. Gral. de Compras y Suministros - La Florida Nº 62 - Telf.: 222500 - Int. 222-223-229. Venta de pliegos: Tesorería Municipal. Precio del pliego: \$ 125,00 (australes ciento veinticinco).

Marcela M. de Armengot
Sub Jefa (I.)

Pedro Zuliani
Coord. Compras
y Suministros

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Valor al cobro \$ 120.— e) 4-4-89

O.P. Nº 71833 F. Nº 4470

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 60/249/89, para la adquisición de: mordazas. Fecha y hora de apertura: 2-5-89. Valor del pliego: \$ 318.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 960.— e) 3 al 12-4-89

O.P. Nº 71832

F. Nº 4469

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 02/89 para el día 19 de abril de 1989 a horas 10 (diez), o día siguiente hábil en caso de feriado, para la adquisición de un equipo completo para empaquetar billetes de banco, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones respectivo. Consultas y venta de pliego de condiciones: Banco Provincial de Salta, Casa Central, Departamento de Administración, España Nº 518, 1er. piso, Salta. Sucursal Buenos Aires: Departamento de Administración, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 933 - 7º piso, Capital Federal. Precio del pliego: \$ 250 (australes doscientos cincuenta). Lugar de apertura: Banco Provincial de Salta, Casa Central, Departamento de Administración, España Nº 518, 1º piso - Salta.

Valor al cobro: \$ 240.— e) 3 y 4-4-89

O.P. Nº 71820

F. Nº 45367

COMUNICADO

La Municipalidad de la Ciudad de Tartagal, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 132/89 llama a su Licitación Pública Nº 1/89 para la adquisición de materiales y artefactos eléctricos para sus obras de remodelación - Iluminación Plaza San Martín e iluminación tramo Ruta 34. Fecha de apertura: 7-4-89 a horas 12 en el local Municipal. Valor del pliego: \$ 150 australes ciento cincuenta. Venta de pliego: Oficina de valores a partir del 21-3-89.

Imp. \$ 240.— e) 3 y 4-4-89

O.P. Nº 71815

F. Nº 4468

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 60/110/89 para la adquisición de: Elevadores para llaves B.B. - ganchos - llaves. Fecha y hora de apertura: 2-5-89 (12 hs.). Valor del pliego: \$ 250. Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 960.— e) 3 al 12-4-89

O.P. Nº 71814

F. Nº 4468

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 60/553/89 para la adquisición de: buje maestro p/mesa rotary. Fecha y hora de apertura: 2-5-89 (12 hs.). Valor del pliego: \$ 195. Lugar de aper-

tura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 960.- e) 3 al 12-4-89

O.P. Nº 71813 F. Nº 4468

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Suministros - División Compras

C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámesse a Licitación Pública Nº 60/208/89 para la adquisición de: Llaves rotary tipo "H". Fecha y hora de apertura: 2-5-89 (12 hs.). Valor del pliego: ₳ 280. Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 960.- e) 30 al 12-4-89

O.P. Nº 71.710 F. Nº 4448

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Dpto. Suministros - División Compras

C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámesse a Licitación Pública Nº 60/024/89. Para la adquisición de: Cascos, Botas de Seguridad, Guantes, Fecha y Hora de Apertura: 25 de abril de 1989. Valor del Pliego: ₳ 740.- Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos en: Departamento Suministros, División Compras General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 160.- e) 5-4-89

O. P. Nº 71659 F. Nº 4440

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. Administración del Norte - C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Tipo de contratación: Licitación Nº 60 - OS - 1975/89.

s/ "Servicio de transporte de personal de Producción y Perforación en zona Martínez del Tineo".

Lugar de retiro de pliego y presentación de ofertas en Edificio Nº 336 - Dpto. Contrataciones; Tel. 0875-21.297.

Fecha de vencimiento presentación Ofertas y Apertura de las mismas 13-04-89, horas 8,30.

Precio pliego: ₳ 2.500.—

Valor al cobro ₳ 120.- e) 5-4-89

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. Nº 71.722 F. Nº 4452

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA - CONVENIO INTA - BID

Licitación Pública Nacional Nº 3/89

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente por el Préstamo Nº 495

OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecutora Local de Obra:

Estación Experimental Agropecuaria Salta

(Cerrillos, Provincia de Salta)

Objeto: Ejecución de la Obra: "Laboratorio de Producción Vegetal" en la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta. Presupuesto Oficial: ₳ 2.385.248,00. Plazo de Ejecución: Ocho (8) meses. Precio de Venta de los Pliegos: ₳ 2.300 (australes dos mil trescientos). Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 10 de mayo de 1989 a horas 10,00 en el salón de actos de la E.E.A. Salta, sita en Ruta Nacional Nº 68, Km. 172, Cerrillos, Provincia de Salta. Lugar y Horario para la Consulta y Venta de Pliegos: En la Oficina de Compras de la E.E.A. Salta, Cerrillos, Provincia de Salta, los días hábiles de 8,00 a 12,00 y de 13,00 a 15,00 horas. Plazo de Venta de los Pliegos: Hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, inclusive.

Guillermo Teijo

Administrador

Valor al cobro: ₳ 1.800.— e) 21-3 al 13-4-89

O.P. Nº 71.723 F. Nº 4452

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA - CONVENIO INTA - BID

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 4/89

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente por el Préstamo Nº 495 OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecutora Local de Obra:

Estación Experimental Agropecuaria Salta

(Cerrillos, Provincia de Salta)

Objeto: Ejecución de la Obra: "Vivienda Puestero, Vestuarios, Tinglado, Edificio Central en Campo Anexo Yuto", en la localidad de Yuto, Provincia de Jujuy. Presupuesto Oficial: ₳ 991.876,00. Plazo de Ejecución: Ocho (8) meses. Precio de Venta de los Pliegos: ₳ 1.000.- (australes un mil). Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 11 de mayo de 1989 a horas 10,00 en el salón de actos de la E.E.A. Salta, sita en Ruta Nacional Nº 68, Km. 172, Cerrillos, Provincia de Salta. Lugar y Horario para la Consulta y Venta de Pliegos: En la Oficina de Compras de la E.E.A. Salta, Cerrillos, Provincia de Salta, los días hábiles de 8,00 a 12,00 y 13,00 a 15,00 hora.. Plazo de Venta de los Pliegos: Hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, inclusive.

Guillermo Teijo

Administrador

Valor al cobro: ₳ 1.800.— e) 21-3 al 13-4-89

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 71864

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —

Dpto. SUMINISTROS — DIVISION COMPRAS C.P. 4562 GRAL. E. MOSCONI — SALTA.

Llámesse a Licitación Privada Nº 60/016/89. Para la adquisición de: Cepillo Circ. cable bi-

polar, electrodos, amoladora angular, careta de acrílico.

Fecha y obra de apertura: 11 de abril/89.

Valor del pliego: ₳ 100.00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

O. P. Nº 71863 F. Nº 4477

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —

Dpto. SUMINISTROS — DIVISION COMPRAS C.P. 4562 GRAL. E. MOSCONI — SALTA.

Llámesese a Lic. Privada Nº 60/021/89.

Para la adquisición de: Cocina, termotanque, campanas, calefón.

Fecha y hora de apertura: 14-04-89.

Valor del pliego: ₳ 100.00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 240.— e) 4 y 5-4-89

O. P. Nº 71862 F. Nº 4477

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —

Dpto. SUMINISTROS — DIVISION COMPRAS C.P. 4562 GRAL. E. MOSCONI — SALTA.

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/033/89.

Para la adquisición de: Pintura p/automotor.

Fecha y hora de apertura: 11-04-89 Hs. 12.00.

Valor del pliego: ₳ 100.00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 240.— e) 4 y 5-4-89

O. P. Nº 71861 F. Nº 4477

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —

Dpto. SUMINISTROS — DIVISION COMPRAS C.P. 4562 GRAL. E. MOSCONI — SALTA.

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/034/89.

Para la adquisición de: Depósito p/espumígeno.

Fecha y hora de apertura: 11-04-89 Hs. 12.00.

Valor del pliego: ₳ 100.00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 240.— e) 4 y 5-4-89

O. P. Nº 71860 F. Nº 4477

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —

Dpto. SUMINISTROS — DIVISION COMPRAS C.P. 4562 GRAL. E. MOSCONI — SALTA.

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/029/89.

Para la adquisición de: Rptos. B.O.P. 8x5000 Shaffer.

Fecha y hora de apertura: 11-04-89 (12,00 Hs.)

Valor del pliego: ₳ 38.—

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 240.— e) 4 y 5-4-89

O. P. Nº 71859 F. Nº 4476

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —

Dpto. SUMINISTROS — DIVISION COMPRAS C.P. 4562 GRAL. E. MOSCONI — SALTA.

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/126/89.

Para la adquisición de: Válvulas y Rptos.

Fecha y hora de apertura: 11-04-89 (12,00 Hs.)

Valor del pliego: ₳ 63.—

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 240.— e) 4 y 5-4-89

O. P. Nº 71858 F. Nº 4476

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —

Dpto. SUMINISTROS — DIVISION COMPRAS C.P. 4562 GRAL. E. MOSCONI — SALTA.

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/044/89.

Para la adquisición de: Rptos. p/instrumentos M. Deker.

Fecha y hora de apertura: 11-04-89 (12,00 Hs.)

Valor del pliego: ₳ 29.—

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 240.— e) 4 y 5-4-89

O. P. Nº 71857 F. Nº 4476

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —

Dpto. SUMINISTROS — DIVISION COMPRAS C.P. 4562 GRAL. E. MOSCONI — SALTA.

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/73/89.

Para la adquisición de: Goma sintética en plancha.

Fecha y hora de apertura: 11-04-89 (12,00 Hs.)

Valor del pliego ₳ 100,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 240.— e) 4 y 5-4-89

O. P. Nº 71856 F. Nº 4476

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —

Dpto. SUMINISTROS — DIVISION COMPRAS C.P. 4562 GRAL. E. MOSCONI — SALTA.

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/61/89.

Para la adquisición de: Material para Económato.

Fecha y hora de apertura: 11-04-89 (12,00 Hs.)

Valor del pliego ₳ 100,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 240.— e) 4 y 5-4-89

O. P. Nº 71855 F. Nº 4476

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. SUMINISTROS — DIVISION COMPRAS C.P. 4562 GRAL. E. MOSCONI — SALTA.

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/225/89. Para la adquisición de: Papel heliográfico.

Fecha y hora de apertura: 11-04-89 (12,00 Hs.)

Valor del pliego **₳ 100,00.**

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳ 240.—** e) 4 y 5-4-89

O.P. Nº 71854 F. Nº 4475

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Suministros - División Compras C.P. 4563 - Gral. E. Mosconi - Salta

Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/36/89. Horario y lugar de consulta del Exp.: de 8 a 10 hs. en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta los días 4 - 5-4-89. Pre-adjudicatario: La Autógena S.A. Domicilio: Rioja 1358 - Salta.

Item 1, precio Unit. s/IVA 389,09; precio total s/IVA 14.007,24.

Valor al cobro **₳ 120.-** e) 4-4-89

O.P. Nº 71811 F. Nº 4467

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Suministros - División Compras C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/190/89 para la adquisición de: elementos para linternas. Fecha y hora de apertura: 11-4-89, 12 hs. Valor del pliego: **₳ 20.-**. Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳ 240.-** e) 3 y 4-4-89

O.P. Nº 71810 F. Nº 4467

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Suministros - División Compras C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/117.1/89 para la adquisición de: motor eléctrico. Fecha y hora de apertura: 11-4-89 - 12 hs. Valor del pliego: **₳ 100.-** Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳ 240.-** e) 3 y 4-4-89

O. P. Nº 71809 F. Nº 4467

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Suministros - División Compras C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/191/89

para la adquisición de: terminal empalme, fusibles descargados. Fecha y hora de apertura: 11-4-89 - 12 hs. Valor del pliego: **₳ 100.-**. Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳ 240.-** e) 3 y 4-4-89

O.P. Nº 71808 F. Nº 4467

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Suministros - División Compras C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/200/89 para la adquisición de: empalmes y botellas p/ conductores eléctricos. Fecha y hora de apertura: 11-4-89 - 12 hs. Valor del pliego: **₳ 100.-**. Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳ 240.-** e) 3 y 4-4-89

O.P. Nº 71801 F. Nº 4465

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Anuncios de Licitación o Remates Públicos, Licitación Privada, Concurso de Precios y procedimientos similares

CONTRATAACION Nº 2/89 - Distrito 18º PRIVADA

Objeto: (Código) Contratar la adquisición del vestuario para el personal de la ENCOTEL (Dto. 18º).

Lugar donde puedan retirarse o consultarse los pliegos: Oficina Despacho (Dto. 18º), Deán Funes Nº 140, 1er. Piso, de lunes a viernes de 8,00 a 12,00 horas.

Valor del pliego: Australes cincuenta y uno (**₳ 51,00**).

Lugar de prestación de las ofertas: Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado, por duplicado, debidamente firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal y se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, en oficina Despacho (Dto. 18º).

Apertura: (lugar, día y hora). En Jefatura de Distrito 18º (Salta), Deán Funes 140, 1er. Piso, el día 5-4-89 a horas 11,00.

Valor al cobro: **₳ 240.-** e) 3 y 4-4-89

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 71870 F. Nº 4480

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Administración del Norte - División Proveeduría

C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCCIO (Salta)

Anuncio pre-adjudicación Concurso Privado de precios Nº 2.591. Consulta del expediente: de lunes a viernes de 8 a 11 horas. Pre-adjudicatario: DORNEL S.A.C.I. Domicilio: Rondeau 552 - Tucumán. Items pre-adjudicado/s: Nº 8 Pantybas Art. 22 - Nº 8 Idem, col. 4, 8 - Nº 8 Idem, col. negro - Nº 8 Idem Art. 22-E - Nº 9 Idem, Art. 20 - Nº 9 Idem, T. especial -

Nº 10 media autososten Art. 50 - Nº 10 Idem col. 4 - Nº 10 Idem, Art. 58 - Nº 10 Idem, Col. 4 - Nº 10 medias art. 52 - Nº 11 Panty Art. 24 - Nº 11 Idem, T. 4/5 - 6/7 - Nº 11 Idem, T. 8/9 - 10/11. Precio/s unitario/s: Nº 8 ₳ 24,75 - Nº 8 ₳ 24,75 - Nº 8 ₳ 24,75 - Nº 8 ₳ 34,30 - Nº 9 ₳ 22,35 - Nº 8 ₳ 31,20 - Nº 10 ₳ 16,70 - Nº 10 ₳ 16,70 - Nº 10 ₳ 25,85 - Nº 10 ₳ 25,85 - Nº 10 ₳ 18,80 - Nº 11 ₳ 22,80 - Nº 11 ₳ 27,35. Precio total: Ochenta y un mil quinientos cincuenta y tres con ochenta centavos.

Valor al cobro ₳ 120.- e) 4-4-89

O.P. Nº 71853 F. Nº 4474
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Administración del Norte - División Proveeduría
 C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Llámase a Concurso Privado de precios Nº 2.604 s/“adquisición juego elementos sanitarios para baño. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem Vencimiento recepción ofertas día 10-4-89, horas 18. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día: 11-4-89, horas 9.

Valor al cobro ₳ 240.- e) 4 y 5-4-89

O.P. Nº 71852 F. Nº 4474
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Administración del Norte - División Proveeduría
 C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de precios Nº 2.600 s/“adquisición: Botiquín de 1 y 3 cuerpos y mesada doble bacha de acero inoxidable con sopapa y escurridor para cocina. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem vencimiento recepción ofertas día: 10-4-89, horas 18. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día: 11-4-89, horas 9.

Valor al cobro ₳ 240.- e) 4 y 5-4-89

O.P. Nº 71851 F. Nº 4474
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Administración del Norte - División Proveeduría
 C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Llámase a Concurso Privado de precios Nº 2.605 s/“adquisición: Caños de goma para riego de 1/2” en rollos de 50 mts. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem vencimiento recepción ofertas día: 10-4-89, horas 18. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día: 11-4-89, horas 9.

Valor al cobro ₳ 240.- e) 4 y 5-4-89

O.P. Nº 71850 F. Nº 4474
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Administración del Norte - División Proveeduría
 C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Llámase a Concurso Privado de precios Nº 2.606 s/“adquisición: Sillas para escritorio, butacas para escritorio - Silla para comedor. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem vencimiento recepción ofertas día: 10-4-89, horas 18. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día: 11-4-89, horas 9.

Valor al cobro ₳ 240.- e) 4 y 5-4-89

O.P. Nº 71849 F. Nº 4474
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Administración del Norte - División Proveeduría
 C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Llámase a Concurso Privado de precios Nº 2.608 s/“adquisición: Heladeras eléctricas de 14/15 pie capacidad aproximadamente, dos puertas, con freezer, tipo tropical. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem vencimiento recepción ofertas día: 10-4-89, horas 18. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día: 11-4-89, horas 9.

Valor al cobro ₳ 240.- e) 4 y 5-4-89

O.P. Nº 71848 F. Nº 4474
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Administración del Norte - División Proveeduría
 C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Llámase a Concurso Privado de precios Nº 2.607 s/“adquisición: Americano Gancia - Amargo Serrano - Capeletini Giacomo - Cinzano Oro - Vino El Abuelo etc. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem vencimiento recepción ofertas día: 10-4-89, horas 18. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día: 11-4-89, horas 9.

Valor al cobro ₳ 240.- e) 4 y 5-4-89

O.P. Nº 71847 F. Nº 4474
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Administración del Norte - División Proveeduría
 C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Llámase a Concurso Privado de precios Nº 2.609 s/“adquisición: Juego de griferías para pileta - Bidet - Cocina - Ducha etc. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem vencimiento recepción ofertas día: 10-4-89, horas 18. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día: 11-4-89, horas 9.

Valor al cobro ₳ 240.- e) 4 y 5-4-89

ADQUISICION DIRECTA

O.P. Nº 71869 F. Nº 4479
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Administración del Norte - División Proveeduría
 C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)
 Orden de compra Nº 00351/00/00. Objeto ad-

quisición de: Lava vajilla x 1 litro, detergente en barra x 300 grs., "Odex" - Cacao "Siesta" x 200 y 400 grs. - Detergente en polvo "Kop" x 1000 grs. Monte: australes treinta y tres mil ochocientos noventa y uno con treinta centavos. Proveedor: Dimacol S.R.L.
 Valor al cobro **₳ 120.-** e) 4-4-89

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 71887 F. Nº 45401

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos: "Obeid, Arnaldo Cruz - Sucesorio" - Expte. Nº A-97653/88, cita y emplaza a herederos o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del plazo de treinta días, con parezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria. Salta, 26 de octubre de 1988.

Irrp. **₳ 180.-** e) 4 al 6-4-89

O. P. Nº 71867 F. Nº 4903

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría: Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados: "Torres, José Jacobo - Sucesorio", Expte. Nº 1B-00573/83, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todas aquellas personas que se crean con derechos de la Sucesión de don José Jacobo Torres, a fin de que dentro del plazo de 30 (treinta días), comparezcan a hacer valer los mismos. Publíquese por tres días. Salta, 30 de marzo de 1989. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Sin cargo. e) 4 al 6-4-89

O.P. Nº 71866 F. Nº 4902

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nom. en Expte. Nº A-98.928/88, caratulado "Ríbero Anastasio - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de febrero de 1988. Por Secretaría Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Sin cargo. e) 4 al 6-4-89

O.P. Nº 71829 F. Nº 45373

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaria Nº 1,

cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la sucesión ab-intestato de Luis Dante Erazo, Expte. Nº A-90165/88, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de diciembre de 1988. Dra. Margarita M. de Navarro. Secretaria.

Irrp. **₳ 180.-** e) 3 al 5-4-89

O.P. Nº 71826 F. Nº 45359

El Dr. Víctor Daniel Ibañez Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en los autos caratulados: "Canavides, Demetrio" - Sucesorio - Expediente Nº 2A-98.587/88 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan hacerlo valer, (bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley). Publicación: tres días. Fdo. Dra. Graciela Carlsen de Briones Secretaria y Dr. Víctor Daniel Ibañez Juez. Salta, 22 de marzo de 1989.

Irrp. **₳ 180.-** e) 3 al 5-4-89

O.P. Nº 71825 F. Nº 45360

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de la Dra. María B. Boquet en los autos caratulados: Sucesorio de Menú, Secundino, Expte. Nº 17793/88 cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 29 de marzo de 1989. Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Irrp. **₳ 180.-** e) 3 al 5-4-89

O.P. Nº 71818 F. Nº 4900

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Dist. Jud. del Norte - Orán. Secretaria del Dr. Víctor M. Daud en autos: "Sucesorio de Apaza Eladio Lindor y Reynoso María Rosario - Expte. Nº 3413/85" cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean

como herederos o como acreedores para que en plazo de treinta días a contar de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San Ramón de la Nueva Orán, marzo 8 de 1989. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

S/cargo.

e) 3 al 5-4-89

O.P. Nº 71817

F. Nº 4899

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría, Dr. Fernando Luis Acedo, en los autos caratulados: Rodríguez, de Mamani, Rosa, Sucesorio", Expte. Nº 2A-87.522/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 21 de marzo de 1989. Dr. Fernando Luis Acedo, Secretario.

S/cargo.

e) 3 al 5-4-89

O.P. Nº 71816

F. Nº 4898

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 7a. Nom., en Expte Nº A-98.735/88, caratulado "Aramayo, Silvestre Arturo, Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de febrero de 1989. Por Secretaría: Bibiana Acuña de Salim. Dra. María de los M. Rallín, Secretaria.

S/cargo.

e) 3 al 5-4-89

O.P. Nº 71786

F. Nº 45356

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la doctora María Delia Cardona de Llaser M., en autos: "Sucesorio de: González, Ramón", Expte. Nro. 1-A-98123/88, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. En los diarios: Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 20 de marzo de 1989. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria, Juzgado C. y C., 12ª Nominación.

Imp. \$ 180.-

e) 31-3 al 4-4-89

REMATES JUDICIALES

O.P. 71883

F. Nº 45399

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL

Hoy 4-4-89, a Hs. 18.50 en La Florida 677 Ciudad

Remataré sin base, de contado entrega inmediata com. 10%: un turbo circulador marca Ultracomb y dos lámparas de pie, base madera pan-

tallas floreadas. Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. en juicio que sigue c/Panza, Antonio y Gómez, Ricardo s/Ej. Expte. A-77363/86. Edicto por un día en B.O. y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil.

Imp. \$ 100.-

e) 4-4-89

O.P. Nº 71882

F. Nº 45398

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

En La Florida 677

JUDICIAL SIN BASE

Heladera Fliar. - Cocina - Camas - Bicicleta para niño - Ropero y otros

El día 4-4-89 a Hs. 18.30 en La Florida Nº 677 ciudad, remataré sin base, de contado, com. ley 10% a cargo comp. entrega inmediata, los siguientes bienes que pueden ser Rev. en La Florida 677 a partir de las 17 hs.: una heladera fliar Novel de 1 puerta color blanca; un ropero de madera de 3 puertas y cajones, 1 cama met. de 1½ plaza: 2 colchones 1 Pza. goma Esp.; 1 cama de 2 p. c/colchón lana (roto); 1 cocina color blanca s/marca; 1 lámpara c/garrafa 2 kgs.; 1 garrafa de 10 kgs.; una cocinita de 2 hornallas color celeste marca Regos; 1 espejo colgante; 1 bicicleta para niño color azul; 1 mesa rectangular met. y fórmica; 1 mesita de madera; una mesa luz madera c/2 cajones, dos sillas, 5 cuadros chicos y un lote de elementos de cocina y ropa usada. Ordena: Sra. Juez C. y C. 10ma. Nom. en juicio que sigue c/Núñez, Héctor s/Ej. de H. Expte. B-00189/88. Edictos por un día en Boletín Oficial y dos días en El Tribuno. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Alfredo J. Gudiño, Mart. Púb.

Imp. \$ 100.-

e) 4-4-89

O. P. Nº 71881

F. Nº 45397

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

En La Florida

JUDICIAL SIN BASE

Escritorios, sillas, sillones y otros

Hoy, 4-4-89, a hs. 18.45 en Florida Nº 677, ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 12ª Nom. Sec. Nº 2 a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda en juicio que se sigue c/Gil, Félix B. s/Ej. de Sentencia", Expte. A-89.871/87, remataré sin base, de contado, com. de ley 10% a cargo comp., entrega inmediata los siguientes bienes que pueden ser revisados en La Florida 677 a partir de las 17 Hs.: 2 escritorios de madera de 3 cajones c/u.; un sillón giratorio met. tapizado color bordeaux; tres sillas metálicas con tapizado marrón; dos escritorios de dos cajones c/u. con tapa color marfil y con tapa de vidrio; un juego de living compuesto por un sillón de tres cuerpos y dos individuales tapizados en cuerina color marrón; una mesita de madera color marrón y una mesa de madera extensible con seis sillas tapizadas en cuerina color marrón. Edictos por un día en

Boletín Oficial y El Tribuno. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil. Alfredo J. Gu-diño, Martillero Público.

Imp. ₳ 100.-

e) 4-4-89

O.P. Nº 71828

F. Nº 45372

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL: Un televisor color marca Subaru

Dewa

El día 4 de abril de 1989 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sra. Juez de Ira: Inst. C. y Com., Ira. Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Ibieta Cortes, Augusto", Expte. Nº A-93.983/88, Remataré sin base y al contado: Un televisor color marca subaru Dewa, s/n visible, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 2 (dos) días en B. Oficial y El Tribuno; comisión: 10% a cargo del comprador. No: a: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260.

Imp. ₳ 200.-

e) 3 y 4-4-89

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 71875

Nº 45383

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Fernando Luis Acedo, en los autos caratulados "Jerez, Argentino Crescencio s/Concurso Preventivo" Expte. Nº B-00289/88, hace saber por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Bol. Oficial y dos (2) días en un diario de circulación comercial, la siguiente resolución: Salta, 27 de marzo de 1989. Y VISTOS: CONSIDERANDO..... RESUELVO: I. Hacer lugar a lo peticionado a fs. 155 y, en un merito, establecer las siguientes nuevas fechas en este concurso: a) El día 25 de abril de 1989, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para cursar por ante el Síndico sus pedidos de verificación de créditos; b) El día 22 de mayo de 1989 para que el Síndico presente el informe individual y c) El día 12 de junio de 1989, en ambos casos a horas 10, o el subsiguiente día hábil, de declararse la inhabilidad de alguno de ellos, para que haga lo propio con el informe general; d) El día 3 de julio de 1989 a hs. 9.30, o el subsiguiente hábil, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, o donde se disponga por el mismo con debida antelación, de ser ello necesario por el número de asistentes, la Junta de Acreedores. Se hace saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Dn. Alberto Salguero, con domicilio en la calle Santiago del Estero Nº 283 de esta ciudad. Salta, 30 de marzo de 1989. Dr. Fernando Luis Acedo, Secretario.

Imp. ₳ 180.-

e) 4 al 6-4-89

O.P. Nº 71841

F. Nº 45377

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, Secretaría Nro. 48 comunica que con fecha 24-2-89 se decretó la apertura del concurso preventivo de la sociedad Hickmann Constructora S.A. con domicilio en Avda. Corrientes 544, piso 3º, haciendo saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, contador Juan José Romanelli con domicilio en calle Gándara 2700 Capital Federal hasta el día 12 de mayo de 1989. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley concursal se presentarán el 5 de junio de 1989 y 27 de junio de 1989 respectivamente en tanto que la junta de acreedores se celebrará con fecha 2 de agosto de 1989 a las 9,30 hs. en sala de audiencias del Juzgado, con el número de acreedores que asistieren. Buenos Aires, marzo 28 de 1989.

El presente edicto deberá ser publicado por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Ernesto P. Fox, Secretario.

Imp. ₳ 300.-

e) 3 al 7-4-89

O. P. Nº 72446

F. Nº 45712

San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 1989

CONOR S.A.C.I.F.I.A.

S/CONCURSO PREVENTIVO

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Conon de la Séptima Nominación, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que proceda a Publicar por el término de cinco días, los siguientes edictos; se hace saber que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Ana María Arroyo -Juez-, y Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Vallejo de Avellaneda, se tramitan los autos: "CONOR S.A.C.I.F.I.A. s/ Concurso Preventivo", en los cuales se ha dictado la siguiente Resolución: San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 1989. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1º) Prorrogar para el dieciocho (18) del mes de mayo de 1989, a horas nueve (9) o día subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, para que tenga lugar la Audiencia de la Junta de Acreedores que discutiré y votaré la correspondiente propuesta de Acuerdo Preventivo, la que se realizará en la Sede del Juzgado con los Acreedores que concurren, cualquiera sea su número. 2º) Publíquense Edictos por cinco (5) días, notificando el contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Tucumán, y en el diario "La Gaceta", de esta ciudad. Hágase saber. Fdo. Dra. Ana María Arroyo. Juez. San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 1989

Imp. ₳ 600

e) 3-4 al 7-4-89

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 71871

F. Nº 45378

La Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., Metán, cita y emplaza a Carlos Alberto Ficarra para que

comparezca a estar a derecho en autos: "Pili-penas, María Cristina vs. Ficarra, Carlos Alberto, Desalojo", Expte. Nº 2338/88, dentro del plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación por tres días, bajo apercibimiento de de-

signarse al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Metán, 27 de setiembre de 1988. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. ₳ 180.-

e) 4 al 6-4-89

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O. P. Nº 71886 F. Nº 45402

EDIFICIO DE COCHERAS CERVERA V S.R.L.

Lugar y fecha del contrato: Salta, 28 de marzo de 1989.

Denominación Social: Edificio de Cocheras Cervera V S.R.L.

Domicilio Social: Santiago del Estero Nº 99, Salta.

Duración de la sociedad: El cumplimiento del objeto social.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la construcción de un edificio de cocheras para garaje automotor y locales comerciales a ejecutarse en el inmueble de calle Deán Funes Nº 88 a Nº 96 de esta ciudad, cuya nomenclatura catastral es Sección B, Manzana 102, Parcelas 30, 31 y 32, Matrículas 3787, 3788 y 3789, y su venta bajo el régimen de propiedad horizontal ley Nº 13.512, conviniéndose concluida la relación societaria por cumplimiento del objeto al otorgarse la escritura traslativa de dominio a los adquirentes de las unidades construidas.

Socios: Néstor Virgilio Cervera, argentino, de 42 años, divorciado, comerciante, L.E. número 8.178.162, con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 343, 7º Piso, Dpto. A; Ricardo Merlo, argentino, de 53 años, casado, comerciante, D.N.I. Nº 4.844.187, con domicilio en calle España Nº 425, 2º Piso, Dpto. A; Victoria Ramona Sanjinés, argentina, de 49 años, soltera, comerciante L. C. Nº 877.430, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 1537; Carime Elena Mijaiel de Forcada, argentina, de 54 años, casada, comerciante, L.C. Nº 1.391.030, con domicilio en calle General Güemes Nº 1150; Fernando Martel, argentino, de 49 años, casado, comerciante, L.E. Nº 7.253.439, con domicilio en calle Los Cebiles Nº 121; Rafael Ale, argentino, de 49 años, soltero, comerciante, L.E. Nº 7.253.780, con domicilio en calle Corrientes Nº 870; y Mohamed Hassan Ale, argentino naturalizado, de 57 años, casado, comerciante, D.N.I. Nº 17.308.722, con domicilio en calle Corrientes Nº 776, todos de esta ciudad de Salta.

Capital: El capital se fija en la suma de ciento veinte mil australes (₳ 120.000), dividido en ciento veinte (120) cuotas de un mil australes (₳ 1.000) cada una, que los socios suscriben totalmente e integran el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción y en dinero en efectivo cada uno, todo en este acto, de la siguiente manera: Los señores Néstor Virgilio Cervera, Ricardo Merlo, Victoria Ramona Sanjinés, Carime Elena Mijaiel de Forcada y Fernando Martel la cantidad de veinte (20) cuotas cada uno, y los señores Rafael Ale y Mohamed Hassan Ale la

cantidad de diez (10) cuotas cada uno. La integración del saldo se efectuará en hasta dos años de plazo, a requerimiento de la sociedad, debiéndose ajustar sus integraciones por actualización monetaria según variación que arroje el Índice de Precios al por Mayor Nivel General (I. N.D.E.C.), en su relación del nivel del mes inmediato anterior al de pago y el del mes de marzo 1989.

Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por los señores Néstor Virgilio Cervera, Fernando Martel, Ricardo Merlo y Rafael Ale, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad, obligándola con su firma conjunta de dos cualesquiera de ellos puesta en representación. Durarán en su cargo el tiempo de duración de la sociedad.

Cierre de Ejercicio: El 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 3 de abril de 1989. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 355.-

e) 4-4-89

O. P. Nº 71879

F. Nº 45395

FANTASIAS S. R. L.

1. Socios: Nora de la Cruz Delgado de González, argentina, casada, comerciante, 32 años de edad, D.N.I. Nº 12.712.214, con domicilio en calle Pedro Pardo Nº 362; Guadalupe Yolanda Delgado, argentina, soltera, comerciante, 26 años de edad, D.N.I. Nº 16.000.303, con domicilio en calle Córdoba Nº 1.389; María Viviana Zalazar, argentina, soltera, comerciante, 22 años de edad, D.N.I. Nº 18.577.074, con domicilio en calle Delfín Leguizamón Nº 369 y Víctor Wili Delgado, argentino, soltero, comerciante, 34 años de edad, D.N.I. Nº 11.081.724, con domicilio en calle Córdoba Nº 1.389 de esta ciudad.

2. Denominación: Fantasías Sociedad de Responsabilidad Limitada.

3. Domicilio: Calle camino viejo a Quijano s/ Nº, Salta, Capital.

4. Fecha de Constitución: 14 de noviembre de 1988.

5. Objeto Social: El alojamiento por hora, expendio de bebidas y/o comidas con espectáculos. Actividad Comercial: La compra venta de: productos alimenticios, bebidas, artículos de limpieza y librería, pudiendo ser ésta al por mayor o menor.

6. Plazo de Duración: Diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Se establece en la suma de australes sesenta y cinco mil (A 65.000) dividido en seis mil quinientas cuotas de australes diez (A 10) cada una. Cada uno de los socios aportará en la siguiente proporción: Nora de la Cruz Delgado de González un mil seiscientos veinticinco cuotas; Guadalupe Yolanda Delgado un mil seiscientos veinticinco cuotas y Víctor Wili Delgado un mil seiscientos veinticinco cuotas. El capital está constituido en australes cincuenta y ocho mil setecientos diez (A 58.710) en muebles y útiles y australes seis mil doscientos noventa (A 6.290) en dinero en efectivo.

(T. mañana) rujno vbqk shr etaoi cmfw vbqkqo
8. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Nora de la Cruz Delgado de González y Víctor Wili Delgado, quienes actuarán en forma indistinta en calidad de gerentes, durante todo el término de duración del presente contrato, obligando a la sociedad mediante la firma individual, acompañadas éstas con sello social con aclaración de nombre y cargo.

9. Fecha de cierre: Anualmente el treinta y uno de diciembre.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 13 de marzo de 1989. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 230.-

e) 4-4-89

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 71885

F. Nº 45386

VIPRESA S. A.

Se comunica que por resolución de asamblea general Nº 5. de fecha 30 de octubre de 1988, se han designado nuevos integrantes del Directorio de VIPRESA S. A. con domicilio social en Avda Paraguay Nº 1450 de la ciudad de Salta, por el período 1988/1991. Dicho Directorio se integra por los siguientes miembros: presidente, Virginio Valente, C.I. Pol. Fed. 12.006.151; vicepresidente, Ing. Claudio Gustavo Martínez Rubio, D.N.I. Nº 12.958.238; directores titulares: Ing. Juan Rafael Martínez, L.E. Nº 3.957.769; Dr. Jorge Arnaldo Valente, D.N.I. Nº 12.959.499. Asimismo, se han designado síndico titular y síndico suplente por el período 1988/1991 designaciones que recayeron en el contador público nacional José Fernando Vicente, D.N.I. número 11.282.003, y el Dr. Guillermo Fleming, D.N.I. Nº 7.850.287, respectivamente.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 29 de marzo de 1989. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 180.-

e) 4-4-89

O. P. Nº 71880

F. Nº 45396

JUAN ANTONIO GEROMETTA Y COMPANIA S. R. L.

En Tartagal (Salta), a los nueve días del mes

de diciembre de 1988. Los señores Dante Gerometta, de 51 años de edad, con domicilio en España Nº 130, 1er. Piso de la ciudad de Tartagal, casado, de profesión ingeniero civil, argentino, L.E. Nº 5.166.714; Fanny Gerometta de Fasano, 43 años de edad con domicilio en Paraguay Nº 308 de la ciudad de Tartagal (Salta), casada de profesión maestra, argentina, L.E. Nº 5.074.518; Yole Bozzini de Gerometta, 72 años de edad con domicilio en calle España Nº 124 de la ciudad de Tartagal (Salta), viuda, de profesión ama de casa, italiana, C.I. Nº 4.628, Policía de Salta y Edda Juana Gerometta de Carmona, 48 años de edad, con domicilio en José Félix de Uruburu Nº 158 de la ciudad de Salta, casada, de profesión maestra, argentina, L.C. Nº 6.343.838 quienes representan el 100% del capital social de la firma Juan Antonio Gerometta y Cía. S.R.L. con domicilio en calle España Nº 124 de la ciudad de Tartagal (Salta) convienen lo siguiente:

PRIMERO: Atento al vencimiento de plazo de duración del contrato social Juan Antonio Gerometta y Cía. S. R. L. que operará el cinco de junio de 1989 deciden prorrogar el mismo por un período de cincuenta (50) años a partir de la inscripción de la presente prórroga en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.

SECUNDO: La sociedad continuará con sus actividades comerciales en un todo de acuerdo al contrato social de fecha diez (10) de setiembre de 1973 inscripto en el Registro en Folio Nº 200, asiento Nº 7.433 del libro Nº 36 con fecha cinco (5) de octubre de 1973 y sus modificaciones respectivamente inscriptas al Folio Nº 348, Asiento Nº 8.843, del Libro Nº 39 con fecha 19 de diciembre de 1977 al Folio Nº 354, Asiento Nº 995 del Libro Nº 03 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Referencia Prórroga inscripta en el registro el día siete (7) de diciembre de 1988.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 22 de marzo de 1989. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 225.-

e) 4-4-89

O. P. Nº 71876

F. Nº 45385

PANOBRAS S. A.

Se comunica que por resolución de asamblea general ordinaria y extraordinaria Nº 11 de fecha 30 de octubre de 1988, se han designado nuevos integrantes del Directorio de PANOBRAS S. A., con domicilio social en Avda. Paraguay Nº 1450 de la ciudad de Salta, por el período 1988/1991. Dicho Directorio se integra por los siguientes miembros: Presidente, Juan Rafael Martínez, L.E. Nº 3.957.769; vicepresidente, Virginio Valente, C.I. P. Fed. 12.006.151; directores titulares: Claudio Gustavo Martínez Rubio, D.N.I. Nº 12.958.238; Dr. Jorge Arnaldo Valente, D.N.I. Nº 12.959.499. Asimismo, se han designado síndico titular y síndico suplente por el período 1988/1991 designaciones que recayeron en el Dr. Ricardo Reimundín, L.E. 7.236.049,

y el Dr. Guillermo Fleming, D.N.I. Nº 7.850.287, respectivamente.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de 1º Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 29 de marzo de 1989. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 180.- e) 4-4-89

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 71.757 F. Nº 45.333

PUERTO NORTE S.A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Puerto Norte S.A. a la Asamblea General Ordinaria a

realizarse el día 21 de abril de 1989 a horas 20.00 en la sede de la empresa, sita en Avda. Paraguay Nº 2649 de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado y anexos correspondientes. Aprobación de la Actualización practicada según R.T. Nº 6 correspondiente al noveno ejercicio, cerrando al 30 de junio de 1988.
- 3º Remuneración de directores con arreglo al Art. 261 Ley de Sociedades Comerciales.

El Directorio

Imp. ₳ 600.- e) 30-3 al 5-4-89

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 71889 F. Nº 4904

COOPERADORA AYUDA CIRUGIA INFANTIL

C.A.C.IN.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a todos los asociados a la asamblea general ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de abril de 1989, a horas 18.00 en calle Entre Ríos 451 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura, consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del órgano de fiscalización sobre el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
- 3º Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

Esther V. de Perotti Secretaria Emmy A. H. de Saravia Presidente

Sin cargo. e) 4-4-89

O. P. Nº 71888 F. Nº 45403

ASOCIACION MUTUAL OBRERA SALTEÑA

(A.M.O.S.)

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: 30 de abril de 1989. Lugar: Alvarado 259 de la ciudad de Salta.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Memoria y balance del ejercicio.
- 2º Cuenta de gastos y recursos.
- 3º Informe de la junta fiscalizadora.
- 4º Modificación del Art. 14, Inc. b) de los estatutos: exclusión por morosidad.
- 5º Designación de dos socios para firmar el acta.

6º Informe de la comisión de educación municipalista.

Haydée Lucía Valy Secretaria Oscar H. Brandán Presidente

Imp. ₳ 60.- e) 4-4-89

O. P. Nº 71884 F. Nº 45400

CENTRO ARGENTINO DE POCITOS

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, el Centro Argentino de Pocitos, invita a todos sus asociados a la asamblea general ordinaria que por renovación parcial de sus autoridades, se llevará a cabo el día domingo 16 de abril de 1989 a horas 10.00 en el local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación del acta anterior.
- 2º Aprobación de la memoria anual, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización.
- 3º Elección de los nuevos miembros de la honorable comisión directiva en la siguiente forma: por dos años vicepresidente, prosecretario, protesorero, vocales titulares 1º y 3º y un vocal suplente 2º.
- 4º Designación de dos socios para que suscriban el acta de la presente asamblea general.
- 5º Designación de dos socios para realizar el acto eleccionario.

Alejandro Ojeda Secretario Dardo Guantay Presidente

Imp. ₳ 120.- e) 4 y 5-4-89

O. P. Nº 71878 F. Nº 45388

SOCIEDAD DE MEDICINA INTERNA

DE SALTA

C O N V O C A

A sus asociados a asamblea general ordinaria

para el día 14-4-89 a horas 21.30 en la sede del Círculo Médico de Salta, Urquiza Nº 153, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de dos socios para refrendar el acta.
- 2º Lectura y consideración de la memoria y balance anual.
- 3º Renovación de comisión directiva.
- 4º Varios.

Dr. Néstor Ruiz de los Llanos
Presidente

Imp. **₵** 120.- e) 4-4-89

O. P. Nº 71873 F. Nº 45381

LIGA DE FUTBOL DE ROSARIO DE LA FRONTERA

CONVOCATORIA

La Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera, convoca a asamblea general ordinaria para el día 21 de mayo de 1989, a horas 10.30, en su sede social, sita en Avda. Palau y Operación 90 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de asamblea anterior.
- 2º Dar a conocer y considerar memoria, inventario general, balance, cuadro demostrativo de recursos y gastos e informe del órgano de fiscalización del Ejerc. 1988/89.
- 3º Renovación total del consejo directivo.
- 4º Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

Oscar Suárez **Francisco Cuadrado**
Prosecretario Presidente

Imp. **₵** 60.- e) 4-4-89

O. P. Nº 71872 F. Nº 45380

LIGA DE FUTBOL VALLE DE LERMA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo resuelto por el honorable consejo directivo en reunión de fecha 10-3-89 y lo establecido por el Art. 17 de los estatutos, convócase a los señores delegados de los clubes afiliados a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril de 1989 a horas 15.00 en la sede de la liga sito en calle Libertad 130 de esta localidad, a los efectos de tratar los siguientes puntos componentes del

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de una comisión para estudiar los poderes presentados por los señores delegados.
- 2º Designación de dos delegados para firmar el acta de la asamblea.
- 3º Lectura y consideración del acta de la asamblea general ordinaria anterior.
- 4º Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1988 e informe del órgano de fiscalización.
- 5º Consideración del cálculo de recursos y presupuesto para el ejercicio 1989/90.
- 6º Elección de presidente, secretario y tesorero de la liga, período 1989/90.

- 7º Designación del órgano de fiscalización.
- 8º Elección del presidente honorable tribunal de penas.
- 9º Considerar el cumplimiento, dentro de los plazos previstos, de las condiciones para aquellos clubes que hayan obtenido el ascenso de categoría y además el de las condiciones determinadas para las instituciones que militen actualmente en Primera "A" y Primera "B".

Cerrillos (Salta), marzo 31 de 1989.

Héctor Gerardo Flores **Oscar Burgos Gallo**
Secretario Presidente

Art. 15. — La asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los delegados, con media hora de tolerancia a la fijada, si no obtuviera número reglamentario, la asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación, con cualquier número de delegados que asistan.

Imp. **₵** 60.- e) 4-4-89

O. P. Nº 71865 F. Nº 4901

CLUB SOCIAL DE LOS ABUELOS DE SALTA

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los asociados con derecho a voto a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1989, a horas 18.00, en calle Buenos Aires 530, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración de balance, memoria, inventario e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio del año 1988.
- 3º Aumento de inscripción y cuota societaria.
- 4º Elección de comisión directiva.
- 5º Elección de dos socios para refrendar el acta de asamblea, junto con la firma del presidente y secretario.

Nota: Se comunica a los socios que habrá una tolerancia de 30 minutos, pasada esa hora se procederá a realizar la asamblea con los socios presentes.

Teresa F. de Arias **Dora R. de Branchetti**
Secretaria Presidente

Sin cargo. e) 4-4-89

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 71.764 F. Nº 45.340

**COLEGIO DE ABOGADOS Y
PROCURADORES DE LA
PROVINCIA DE SALTA**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 139 de la Ley 5412, convoca a los Profesionales inscriptos en la Matrícula a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 28 de abril de 1989, a horas 11.00 en el local de la Caja de Seguridad Social para Abogados, sita en calle Avda. Sarmiento Nº 308.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988.
- 3º Varios.

Salta, Marzo de 1989.

Dr. Ricardo A. Reimundín
Presidente

Dra. Emilia del V. Fornari
Secretaria

Imp. ₳ 360.-

e) 30-3 al 13-4-89

RECAUDACION

O. P. Nº 71890

Saldo anterior	₳ 293.765.—
Recaudación del día 3-4-89	₳ 11.257,46
TOTAL	₳ 305.022,46